

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia con demanda de reconvención instaurada por Pedro Julio Ramírez Basabe en contra de herederos de Jorge Enrique Mahecha Morales.

Así mismo me permito informar que la parte demandada se encuentra debidamente notificada.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Pertenencia con demanda de reconvención
Rad No. 17380 31 12 001 2017 00357 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, y según constancia secretarial que antecede, el despacho evidenció que la parte demandada se encuentran debidamente notificada; en consecuencia, se fijará fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA.

En consecuencia, el despacho procede a fijar el día **jueves (18) de enero de (2024) a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 373 del C.G.P.

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS

Por último, el Despacho advierte que la presente diligencia de manera virtual, y el link será remitido con antelación a la audiencia por parte de la secretaria de esta sede judicial.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso para el día **jueves (18) de enero de (2024)**.

SEGUNDO: Advertir a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4cd5836d3e7de62d7a2a7992718fb9aeb466a691b815ff03ecda76990decd91**

Documento generado en 22/11/2023 04:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>